

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 14 de Julio de 1993 ante la notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.93-4-1-1 de Portoviejo, bajo el No. inscrita 33 de agosto de 1993 del cantón

2. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

4. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: a) El comercio por mayor y menor mediante la reventa de repuestos y materiales automotrices b) La importación y comercialización de partes, piezas de vehículos, de vehículos y maquinarias c) La reconstrucción de piezas y partes de motores a gasolina y diesel.

5. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000.00., dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00., cada una

6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000.00., quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000.00., la misma que será cancelada en el plazo de un año.

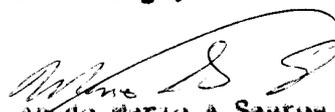
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA"

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, a 16 de Agosto 1993


Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/una
1993-08-11
Ext. 230